

784

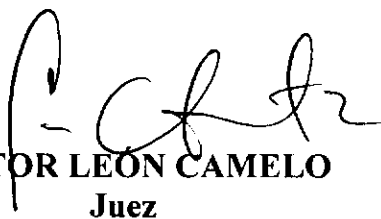
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 MAR 2023

Proceso N° 2022-00391.

Previo a emitir pronunciamiento sobre la admisibilidad de la presente demanda de impugnación de actos de asamblea, se requiere a al aparte demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue certificado actualizado de existencia y representación legal de la Agrupación Urbanización Techno PH.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Poder Judicial Civil
del Circuito en Bogotá D.C.

El presente se notifica por Estado

No. 078 Fecha 28 MAR 2023

El Secretario(a)

